

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “BORRADOR DE II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE
NATURAL LOS ALCORNOCALES” Y EL “BORRADOR DE II PLAN DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA PICOS DE AROCHE”.**

En Sevilla, a **20 de Abril de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL BORRADOR DE ACUERDO II PLAN DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES Y EL BORRADOR DE II
PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA
PICOS DE AROCHE**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto los borradores de Planes citados, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dichos Planes conocerán los borradores por imperativo de los Acuerdos de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de gobierno, se consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

Antonio Nieto Rivera.